



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

1

Sesión extraordinaria 01-2024

Del 04 de enero 2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – NÚMERO UNO- DOS MIL VEINTICUATRO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL CUATRO DE ENERO DOS MIL VEINTICUATRO- A PARTIR DE LAS DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTES

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito funge por Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez funge por Yessie Josué Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2

Sesión extraordinaria 01-2024

Del 04 de enero 2024

SÍNDICOS SUPLENTES:

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

COMISIÓN:

AUSENTES:

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Primer Vicealcaldesa Municipal.

Bach. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología Información.

ORDEN DEL DÍA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

3

Sesión extraordinaria 01-2024

Del 04 de enero 2024

INCISO 01. CONVOCATORIA ALCALDÍA MUNICIPAL OFICIO DAM-08-2024: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2024.

-Oficio DAM-27-2023-2024 Remisión de Modificación Presupuestaria 2024, presentación de justificaciones.

-Señora Presidenta del Concejo: Doy el espacio para escuchar consultas y recomendaciones sobre la modificación que se presenta, esta llega hoy a eso de las 09 de la mañana, señor Alcalde tiene la palabra.

-Señor Alcalde Municipal: Decirles que el día de hoy se hace una sesión extraordinaria solicitada por la Alcaldía para proponer una modificación presupuestaria 01 que se elaboró el fin de año prácticamente y estos primeros días de enero esto trae una propuesta de contratación temporal de servidores para la ejecución de servicios municipales dentro de la modificación presupuestaria viene por un monto de 831 810 226.18 colones esto persigue un solo objetivo brindar la continuidad municipal y servicios municipales se debe para el pueblo de Santa Cruz el día de ayer cuando abrimos la municipalidad colapso a nivel de plataforma fue increíble la avalancha de personas en la cual pues tuvimos que bajar el personal que teníamos disponible por la situación de improbación por parte de Contraloría de las personas que laboran para esta corporación el contenido presupuestario lo envío a sumas sin asignación ahora bien ahí está distribuido todo lo que es la parte de funcionarios que viene en servicios temporales o contratación temporal a brindar servicios municipales y se incluyó la suma de 25 millones en alimentos y bebidas porque la improbación también fue de alimentación y ahí estaba incluida la comida de los niños del CECUDIS y es urgente para esta Municipalidad son 122 niños entonces ahí está incluida la alimentación que también fue improbadada por Contraloría hay un pensamiento muy lindo de Jorge Luis Borge que dice el futuro no es lo que va a pasar el futuro es lo que vamos a hacer ya Contraloría tomó la decisión de improbar los nombramientos pero no los recursos los recursos están dentro de la modificación presupuestaria que están en sumas sin asignación cada uno de los Departamentos de esta corporación municipal hicieron los criterios pertinentes lógicamente dentro de la legalidad de la propuesta que se está haciendo se tienen los criterios de Recursos Humanos los criterios de las unidades que fueron afectadas en este caso Ambiente Unidad Técnica por parte de la Dirección de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

4

Sesión extraordinaria 01-2024

Del 04 de enero 2024

Desarrollo Urbano y Rural el criterio de Dirección Administrativa y de Bienes Inmuebles que fueron lo que tuvimos improbación por parte de Contraloría con el amparo legal del Jefe de Asesoría Jurídica Verny Cordero que hace su exposición importantísima ayer vimos y en lo que llevamos del año ayer vimos la ciudad inundada de desechos porque las personas que tenemos no están dando la capacidad para recogerlos ayer vimos perros zopilotes en el centro de la ciudad y esto es que ya había pasado el fin de año y ni quiera dios pase para las Fiestas Típicas es la imagen que tenemos para el cantón con Plataforma colapsamos ayer y lógicamente dentro de la propuesta viene la justificación especificadas en los servicios los usuarios las quejas son constantes uno sale pone la cara y explica que fue lo que pasó la mayoría entiende otro no entienden entonces es la realidad que estamos viviendo a nivel municipal igual pasa con lo que son fincas la depuración ha sido buena y decirles que del 2020 que ingresamos a la municipalidad los que estamos aquí presentes el presupuesto iniciamos con 7200 millones se vio disminuido por pandemia y hoy el presupuesto es de 16049 millones de colones el doble y un poco más entonces los servicios que brinda la municipalidad son sumamente importantes para la población del cantón de Santa Cruz y además de eso a los cantones circunvecinos porque también brindamos el servicios de manejo de desechos a la Cruz Liberia Carrillo Nicoya Hojancha Nandayure la parte peninsular que se están viendo afectados por esta situación y reiteramos no es solo de la municipalidad de Santa Cruz es una situación a nivel país donde 800 plazas fueron improbadas por Contraloría y aquí hay algo que rezar la Contraloría no aprueba ni desaprueba plazas las aprueba el Concejo Municipal en este caso por eso es que estamos viniendo a ustedes con una modificación presupuestaria para exponerla a como es la propuesta y lógicamente la situación es de urgencia es preocupante por todo los servicios que brinda la municipalidad y ahí tenemos toda la maquinaria municipal prácticamente parada porque a los muchachos no les podemos hacer un nombramiento todavía por la situación que estamos teniendo y hemos visto una mejora de caminos porque en el año 2020 2021 estábamos en séptimo lugar a nivel provincia de mejoras de caminos hoy el estado que saca el financiero a nivel nacional nos ubica en el nivel 24 país de todas las municipalidad y nos ubica en el primer lugar de viabilidad de caminos a nivel provincia significa que todo este esfuerzo que hemos hecho a nivel de caminos ha dado resultados positivos y que estos resultados tienen que ser transmitidos para que la población sepa dónde estamos porque a veces



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

5

Sesión extraordinaria 01-2024

Del 04 de enero 2024

escuchamos muchas quejas pero si ahorita en este momento nos están ubicando en un primer lugar con un 65% que no es una gran cosa tampoco pero estamos en primer lugar a nivel de Guanacaste que pasamos del séptimo al primero con una red vial de 1160 kilometro entonces esta especificado cada uno de los departamentos la modificación está avalada por todos los departamentos Dirección Financiera Presupuesto Planificación esta las justificaciones de los Departamentos y también lo doloroso de los 83 compañeros que está fuera de la corporación y que el día de hoy estarían laborando con normalidad al tener esta situación especial a nivel país de tener la improbación de 800 plazas 83 de esta corporación municipal de Santa Cruz es parte de la intencionalidad de explicarles a ustedes que se trabajó muy fuer a final e inicio de año para que a ustedes les corresponde tomar una decisión donde viven razona donde viene justificada cada una de las situaciones que tenemos y que verdaderamente de las 83 personas más o menos hay 400 personas que dependen de esas 83 más los servicios de ambiente de unidad tenencia de plataforma depuración topografía e ingeniera que la municipalidad se está viendo afectada de parte de Alcaldía estamos para servirles esta don Verny como asesor legal de esta municipalidad se puede hacer las consultas pertinentes estaremos anuentes a responder a cada una de ellas.

-Señora Presidenta del Concejo: Gracias señor Alcalde por las justificaciones es importante hay 83 personas y eso equivale a 83 familias que ahorita están sin empleo y en lo personal es preocupante esta situación sea por lo que sea que haya sucedido hay que buscarle una solución el día de hoy se nos está presentando una modificación claro esta nosotros tenemos que ser muy responsables con lo que aprobemos o improbemos es importante que nosotros también cumplamos con la parte legal es importante también en el oficio que envió Contraloría en el punto c indica el contenido presupuestario de 83 plazas por servicios especiales por cuanto las justificaciones aportadas no permiten acreditar que estas plazas cumplen con las condiciones establecidas en el artículo número 46 de la Ley Marco de Empleo Público número 10159 eso lo dice la Contraloría General de la República no lo digo yo entonces es importante valorar que no se está cumpliendo con las condiciones de la Ley Marco de Empleo Público en esa dirección entonces que es lo más viable ninguno de nosotros ha revisado esta modificación ingreso el día de hoy no creo que ninguno en 10 minutos lo hayan revisado y si no me dicen los contrario si es



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

6

Sesión extraordinaria 01-2024

Del 04 de enero 2024

importante escuchar que opinan ustedes porque no es lo que diga yo no es lo que diga el señor alcalde si no lo que digamos todos siempre buscando esa solución de buscar una vía para poder buscar ayudar a estas personas no es responsabilidad del Concejo vuelvo a repetir a nosotros nos corresponde ahorita aprobar algo pero que esto cumpla con la parte legal y que nosotros no nos veamos afectados en aprobar que quizás pueda que este bien o pueda que no entonces es ahí que sería importante que si tienen alguna duda recomendación adicional la puedan brindar el día de hoy para que con sabiduría podamos tomar decisiones y poder apoyar a estas 83 personas pero también que nosotros podamos hacer las cosas de la mejor forma responsablemente y cumpliendo con lo que corresponde legalmente y financieramente así como lo hemos hecho en otras ocasiones, entonces les doy el espacio señores regidores y síndicos.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario: En la sesión pasada lo externé en una forma amplia la urgencia la necesidad que existe de devolverle el trabajo a esas personas incluso antes de que se recontracten con salario global eso es importante e insisto eso hay que revisarlo el tema de ahorita yo sí creo que debemos buscarle una solución y como lo dije que este dentro del marco legal obviamente hoy hemos recibido esta documentación son siete u ocho documentos de justificación muy grandes que hay que revisar muy conscientemente porque si viene es cierto hay una necesidad que tienen ellos no podríamos pasar por encima de un tema legal por la formación profesional de uno y por todo entonces sí creo que podemos y debemos me parece a mí enviarlo a auditoria para que nos ayudes es un tema muy técnico y lo he dicho cuando son temas económicos son temas muy técnico y la Contraloría para que nos dé un criterio porque ellos están diciendo que las justificaciones que la administración dio no cumple me gustaría saber si son las mismas que nos están dando a nosotros cual es la diferencia eso lo vamos a revisar cuando ellos nos contesten o cuando revisémosla documentación que se dieron y con la justificación que viene ahora que esa parte a mí no me cierra ellos dicen que no se cumple con el artículo 46 y ahora posiblemente porque no he podido leer las justificaciones que vienen nos están diciendo que si cumplen si podemos pasar por encima o no podemos esas situaciones hay que estudiarlas bien porque es un asunto legal y si es legal no podría pasar por encima de un criterio o manifestación muy seria de Contraloría con gente especializada en el tema no como yo y si tengo que pasar por encima de algo tengo que tenerlo muy



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

7

Sesión extraordinaria 01-2024

Del 04 de enero 2024

fundamentado muy bien para hacerlo me parece que hay que hacerlo lo más pronto posible pero en la carrera pues no podemos brincarnos temas muy importantes para todos nosotros y por supuesto para esta municipalidad para eso nos pusieron en estos lugares.

-Señor Omar Cruz Jiménez-Regidor Propietario: Estaba revisando pero como dice el Compañero falta revisar y darle un poco más de lectura a este documento y aquí todos estamos a favor de las 83 plazas si difiero un poco sobre la posición de mi compañero sobre lo que es Contraloría mi idea es pasarlo a Auditor recordemos que el Auditor tiene la capacidad con la misma Contraloría incluso puede pedir una audiencia reunirse y recoger bien la información que nos vendría a gar tiempo creo que si se invia a Contraloría y pensando en cómo trabaja esta gente se puede ir 22 días un mes el Auditor puede revisar todo incluso asesorarse con la misma Contraloría ellos tienen un canal abierto y de una forma más rápida poder tener un dictamen que nos permita analizarlo si es positivo si e negativo buscar otra solución pero creo que la Auditoria es la indicada de previo después de que haga todo un análisis con Contraloría que es lo mejor para proceder Contraloría improbo pero creo que el Auditor tiene la capacidad suficiente para revisar todo esto y agilizar todo de tal manera lo más pronto se pueda ver el dictamen y aprobar lo que corresponda.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria: Efectivamente creo que todos acá estamos claros en que aquí la municipalidad debe brindar un servicio pero también debemos ver la parte humana son 83 personas 83 familias que por esta improbación se han quedado sin sustento y además de esto que la municipalidad puede tener algún tipo de afectación en los servicio de eso estamos claros tomando en cuenta que estamos en el mes más movido del cantón particularmente a mi estoy de acuerdo en lo que indican los compañeros en el sentido de que si es necesario hacer revisión exhaustiva estamos hablando de que son criterios de los Departamentos que nos llegaron hasta hoy sería una irresponsabilidad al menos yo lo asumo así y siempre lo he dicho en otras oportunidades no podría aprobar esto sin estudiar concienzudamente los documentos estoy de acuerdo en que son siete oficios que amparan la presentación de la administración de la esta modificación presupuestaria que hay que leer si sería importante ambos compañeros que me antecediendo que el Auditor realice el estudio de estos informes u que nos haga recomendación si



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

8

Sesión extraordinaria 01-2024

Del 04 de enero 2024

eventualmente él puede ir a Contraloría y hacerlas consultas respectivas a la brevedad y me refiero a más tardar el martes esto con el objetivo de poder ayudar no solo a estas familias si no a la continuidad de los servicios y que se produzcan con normalidad así sería importante y lo dejo a colación de ustedes que el martes podamos venir antes y podamos hacer una análisis antes de la sesión revisaos los informes y si tuviéramos alguna duda de los informes que los Departamentos estén disponibles para que nosotros podamos resolver dudas o alguna consulta sobre esos informe y así poder tratar de dilucidar este asunto que requiere un análisis concienzudo entendemos la premura pero también es importante que tramemos de resolver la situación a ellos restablecer los servicios que se están viendo afectados pero si también a mi preocupa que nosotros por tratar de ayudar y justificar y hacer eventualmente les causemos un daño mayor o incluso a la continuidad de los servicios o a otros trabajadores que podrían encontrarse en una situación similar si creería que en virtud de la presentación de los documento hasta hoy sería importante poder hacer esa mesa de trabajo así como las observaciones.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario: Como se mencionaba por los demás compañeros a mí sí me preocupa el informe de Contraloría por el tiempo sabemos que duran en responder si poder pedirle el apoyo al auditor para que sea breve lo más urgente en poder resolver y poder apoyar esta situación que sabemos que la municipalidad está pasando con estas 83 plazas y sabemos que urge son servicios que se brindan y que ahorita están siendo afectados pero si de mi parte que el Auditor pueda gestionar esto para poder tener la información inmediatamente y poder resolver el martes y poder tomar una decisión para apoyar todo esta situación que debemos resolver.

-Señora Presidenta del Concejo: Si compañeros yo lo que veo es importante los criterio importantísimo la auditoría interna en mi posición esta solicitar los criterios a la Contraloría General de la República esto por el punto que di lectura pero veo que ustedes indican que le están dando la potestad al Auditor de ir a la Contraloría entonces al final de cuentas es como los mismo entonces qué es mejor un acuerdo directo del Concejo solicitando el criterio a Contraloría que a la brevedad nos dé ese informe esa recomendación a la brevedad para poder ayudar a esas familia creo importantísimo en lo personal creo en lo personal creo eso nosotros como Concejo como órgano deliberando un asunto poder



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

9

Sesión extraordinaria 01-2024

Del 04 de enero 2024

presionar o poder un plazo quizás para nosotros poder agilizar este asunto hay que valorarlo ahora estamos diciendo al Auditor esto está bien él lo está haciendo en su condición de Auditor que proceda esto quiere decir nosotros no tenemos ninguna potestad no tenemos esa fuerza como también para pedirle a Contraloría digo es mi posición.

-Señora Mitzi Salazar Morales-Regidor Propietario: Si es importante lo que indica señora Presidenta pero el tiempo es lo que no tenemos pero Contraloría va a durar quien sabe cuánto tiempo si me gustaría escuchar el criterio de don Verny que lo tenemos acá por bueno la Contraloría dice que no se puede aplicar el artículo 46 pero en las justificaciones se dice que sí que nos aclare porque aquí a nosotros lo que nos interesa a nosotros como Concejo que legalmente no nos implique ninguna situación que nos ayude a tener un discernimiento claro y ayudar a estas familias de una forma lo más antes posible.

-Señora Presidenta del Concejo: Darle la palabra a don Verny.

-Señor Verni Cordero Fonseca-Asesor Jurídico: En realidad desde el punto de vista jurídico y legal lo que está haciendo la administración es una propuesta que tiene sustento jurídico en la Ley Marco de Empleo Público que es el artículo 46 este artículo de ley especial da la posibilidad para la contratación temporal por ese artículo no se están creando plaza ni se le están dando contenido presupuestario a nada sino que la norma permite que cuando se dan alguno o todos los supuestos que establece que son cuatro y ante la necesidad del servicio público y ante la autonomía municipal que tiene contratar las personas nuevas servidores públicas que puedan suplir necesidades especial con esto que les quiero decir ahora la municipalidad tiene el proyecto de depuración es un proyecto que Contraloría conoce y ha venido aprobado pero le llego un plazo el proyecto culminó tiene tres años de estarce dando y es un proyecto muy exitoso para aspectos presupuestario y desarrollo del cantón pero quedo 65% del proyecto sin que se pueda ejecutar entonces no podemos darle continuidad como una actividad ordinaria porque no es una actividad ordinaria es una actividad extroaridnairo entonces la norma permite la contratación de personas en ese sentido ene se sentido que es la figura que se está utilizando ante una situación de y en esto quiero ser muy claro el Concejo Municipal aprobó la creación de plazas 83 plazas para suplir esas necesidades que fue lo que dijo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

10

Sesión extraordinaria 01-2024

Del 04 de enero 2024

Contraloría que como no se le justifica adecuadamente la creación de las plazas no aprueba el contenido presupuestario ellos no elimina plazas si no que aprueba o imprueban contenido presupuestario y ante la improbación lo que hace es ese dinero que la municipalidad había presupuestario l manda a la cuenta de sumas sin asignación esas sumas la municipalidad podrá disponerlas como bien la necesidad la tenga al existir sumas sin asignación se podría a través de esa partida que se está proponiendo aquí crear darle el contenido a una contratación temporal esto es contratación por un plazo fijo por obras determinadas entonces Contraloría no nos ha dicho que no podemos contratar personal temporal si no lo que nos dijo fue que no aprobó el contenido porque no se le justificó adecuadamente pero definitivamente la municipalidad tiene que buscar las alternativas para solucionar el problema de la continuidad y la prestación del servicio entonces el uso de la norma es por que la municipalidad esta afecta y debe cumplir con la Ley Marco de empleo Público entonces hay una norma jurídica específica que le permite contratar personal vieran ustedes que es muy importante que se tenga esa diferenciación de lo que crear una plaza o contratar a una persona en forma temporal crear una plaza es para prestar el servicio de forma ordinaria las actividades extraordinarias proyectos extraordinarios como la municipalidad viene creciendo de alguna forma dar el servicio cómo lo da a través de estas personas y es de lo que ustedes tienen conocimiento y vengo escuchando el asunto desde hace 35 años de estar oyendo esto la municipalidad debe reestructurarse reorganizarse este tema está muy ligado a la reestructuración obligatoria que debe hacer la municipalidad este año si la municipalidad quiere continuar con la prestación de servicios por medio de labores ordinaria tiene que hacer una reestructuración para que justifique debidamente la creación de esas 83 plazas entonces la reestructuración es la que nos va a determinar si necesitamos 100 o si solo 85 o si solo 25 el proceso de reestructuración está ligado precisamente a esta situación que nos acontece con Contraloría se dio y hay que reconocerlo Contraloría no estuvo de acuerdo de la forma en que se justificó lo que dice es no se autoriza el contenido presupuestario busquen una forma lo que se tenemos es junto con las dependencias están necesitadas de esa contratación de personas Ambiente Unidad Técnica Depuración Plataforma requiere de esas personas de forma temporal inclusive yo le dije al señor alcalde que para darle seguridad a las personas que van a tomar una decisión como ya él tomo una decisión de venir a proponer y hay que darle seguridad jurídica como funcionario y personal lo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

11

Sesión extraordinaria 01-2024

Del 04 de enero 2024

que están haciendo tiene sustento técnico sustento humano y sustento jurídico por eso se pidió a todas las dependencias municipales que justificaran y aplicaran el artículo 46 de la norma entonces obviamente es imposible que ustedes en cinco minutos lean dictámenes técnicos y en mi caso la justificación jurídica es sumamente explícita porque es mi forma personal de manifestarme no puedo utilizar palabras pomposas como si estuviéramos recurriendo a la Corte Interamericana de los Derechos Humanos porque no es así utilice los termino para justificar lo que en mis términos son reales honestos precisos y concisos y a las circunstancias y que involucre una decisión responsable en el criterio que di lo mande a todas las dependencias al señor Auditor aunque no es quien toma las decisiones en este Concejo es un órgano técnico recomen dativo y ustedes pueden usar manos a cualquier dependencia en este sentido les digo con toda sinceridad y seguridad que se procedió a hacer una revisión dentro del término de las competencias de cada una de las dependencias para que dieran la certeza y la seguridad al señor alcalde municipal y a los señores regidores las justificaciones de contratación de personal en forma temporal y volver a prestar los servicios municipales y darle una continuidad temporal porque la municipalidad con toda sinceridad les digo no puede continuar con esta situaciones de contrataciones temporales aunque la ley lo permita porque los servicios que estamos prestando se vuelven regulares se vuelven ordinarios en ese orden de ideas aunque no me corresponden pero si soy ser humano existen 83 personas que quedaron desempleados y que de alguna forma sabían que podían quedar fuera pero están en la esperanza de que se vuelva a contratar para que ellos puedan llevar sustento económico y mantener a sus familias este me parece a mí que no es lo mejor del mundo que se plantea en una forma de solución existen otras formas de solucione me imagino que si pero esta esta propuesta que desde el punto de vista jurídico en mi condición de funcionario público y de abogado de experiencia es la que reúne las condiciones para una justificación adecuada lo que es prontitud celeridad y otras situaciones que plantean los señores regidores cualquier observación que se haga es total y absolutamente valida aquí no hay pomada caria ni nada de esas cosas en ese sentido dimos una justificación técnica jurídica que amerita un análisis pero también tenemos la necesidad administrativa y eso es incumbencia de todos yo como funcionario me pongo la camiseta de resolver una situación que se plantea en hasta en las calles ya bajo ese orden de ideas les digo ya el Auditor tiene conocimiento de esto y si no propongo con todo el respecto del mundo que hoy se tomen los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

12

Sesión extraordinaria 01-2024

Del 04 de enero 2024

acuerdos pertinentes para que se trasladen inmediatamente a él señora Presidenta con todo el respecto sabemos que está de vacaciones pero que cuando él llegue tenga la información y el martes tengamos una mesa de trabajo con nosotros que si necesita más tiempo ustedes lo pueden definir con esto termino y agradezco que me hayan atendido.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario: No he leído la justificación Licenciado si usted hablo de un tema y para entenderlo desde ahora nos habla de Depuración todos los demás puestos también son igual extraordinario como los de Depuración todos los que se están pidiendo y aprovechas me gustaría conocer cuál fue la justificación que le dieron a Contraloría sería bueno que pudiéramos aprobar también que nos envíen eso para no tener que buscarlo en la página a ver si son las mismas o cuales variaron que no acepto la Contraloría, usted no dio de ejemplo Depuración que era un tema extraordinario y todo lo demás la preguntas es si os demás puestos cumplen con que son temporales igual que esto que es algo que no podemos regular de una vez

-Señor Verny Cordero Fonseca-Asesor Jurídico: Justo esa es la interrogante más amplia que tuvimos es decir cada uno de los departamentos que tienen la necesidad temporal de que se relacionen personas en ese sentido tenían que justificar dentro de cual inciso de la normativa indicada se justifica la contratación temporal del estudio o de la lectura que hice de cada uno de los informes es posible entender y justificar precisamente lo que me pregunta la temporalidad y la necesidad cada uno de los departamento me dicen Depuración ya finalizamos pero faltan fincas por revisar como terminamos la señora Administradora Tributaria justifica porque motivo necesita esa tres plazas, la gente de gestión Ambiental justifica y con razón técnica la necesidad de las plazas.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario: Entonces digamos para entenderle claro así como usted lo ha dicho tiene razón usted conoció todas las justificaciones de cada uno de los departamentos.

-Señor Verny Cordero Fonseca-Asesor Jurídico: Yo tuve a la vista y las pude leer e interpretarlos inclusive voy a ser sumamente claro en una primera etapa donde dije esto no pasa por que la justificación que se daba no era la apropiada.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

13

Sesión extraordinaria 01-2024

Del 04 de enero 2024

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario: Es que hay una que leí rápidamente que se justifica por la tormenta Nate, y no sé hace cuanto fue esta tormenta esto solamente ahorita lo digo creo que esto merece una análisis muy claro muy concienzudo por eso lástima que no hemos podido leerlo para preguntar por ejemplo porque las justificaciones ellos no las creyeron y las de nosotros si cual es la diferencia eso me parece que tener el conocimiento tenemos que leer bien la fundamentación la justificación para poder hacer una práctica bastante sana concienzuda de lo que es mejor le agradezco al sinceridad.

-Señor Verny Cordero Fonseca-Asesor Jurídico: le diría como alguno de ustedes los dijo que el martes previo como ha sido una práctica usual y acertada de parte de ustedes se convoque a estos actores y les pregunten y nos digan porque y ahora porque están pidiendo eso.

-Señor Héctor Barrantes Vásquez-Sindico Propietario: Mi consulta va dirigida a don Verny los puesto que ya terminaron su temporalidad fueron contratados de forma temporal cuando se hizo la solicitud a Contraloría donde se improbo las 83 plazas venían de una forma temporal no de una forma permanente, según todo lo comentado por usted ante este Concejo lo que puedo tratar de entender no existe una ilegalidad de hacer una contratación nuevamente temporal de las plazas que están solicitando ahorita en esta modificación entonces si no existe esa imposibilidad personalmente me gustaría solicitarle al Concejo entonces la mayor prontitud porque no solamente vamos a ver la imposibilidad de estas familias que están perdiendo su ingreso ero también en la necesidad del pueblo y el cantón de Santa Cruz que va a tener limitadas sus necesidades como pobladores si no existe la ilegalidad en la contratación y se va a solicitar a nivel general una reestructuración para que estas plazas pasen a permanentes y si ustedes tienen conocimiento de que todas las empresas funcionan igual en sentido de temporalidad y tiene sus plazas permanentes exactamente con los recursos y se ha hablado de que hay 300 empleado pero si existe la necesidad de los pueblos y la recaudación de impuestos cada día es más que consecuentemente va a tener que ir creciendo la administración y la contratación entonces no podemos dejar de pasar porque siempre hay un costo de oportunidad y de necesidad sabemos que este va ligado a la amplitud y a la necesidad de la empresa si no existe ese impedimento como lo dicen pensemos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

14

Sesión extraordinaria 01-2024

Del 04 de enero 2024

en la necesidad de esas familias y la necesidad de cada uno de los pobladores y que día a día están pagando los impuestos y recibir los servicios.

-Señora Presidenta del Concejo: Estoy totalmente de acuerdo con usted créame que acá nosotros estamos si tenemos que hacer una sesión o venir a una mesa de trabajo para reunirnos con algunos departamentos créame que estamos en la disposición de este Concejo para poder solucionar.

-Señor Alcalde Municipal: De parte de la alcaldía municipal esta administración municipal hoy presentamos a ustedes con cada una de las justificaciones y aclaraciones por parte de los departamentos y del departamento legal que es muy importante para esta toma de decisiones ustedes ven que nosotros solamente la presentamos no estamos exigiendo tiempos sabemos de la disponibilidad y de la disposición que tienen sobre el análisis profundo de la modificación que es una modificación presupuestaria no tan grande como otras modificaciones que han pasado pero esta situación es un tema meramente complejo y nuevo recuerden que la Ley de Empleo Público número 10158 empezó a regir a partir de marzo de este año y casualmente el tema de servicios especiales prácticamente desapareció de la ley y es la forma de justificarse por parte de Recursos Humanos cuando pidieron las aclaraciones no se justificó claramente la aplicación del artículo 46 y cada uno de sus artículos entonces eso es lo que hace la diferencias especificar en tiempo y en forma en un plazo meramente de servicios especiales las plazas que ya teníamos y que por lo menos esta corporación municipal ha sido muy responsable en ver y en no solicitarles plazas nuevas a ustedes porque viene una reestructuración municipal que está en SICOP y que tiene que resolverse la situación para ver como esta y esta corporación municipal va a ser consciente para que estos trabajadores porque lo que quiere la ley es que sean trabajadores con estabilidad laboral entonces nos va decir el marco de la reestructuración municipal que ya esta corporación municipal presento esta en SICOP y entonces eso es lo que va a hacer la diferencia para la contratación de personas hoy en día estamos presentando la modificación presupuestario creo que ha sido la más rápida que ha existido en esta municipalidad presentada hoy 4 de enero que se hizo un ajuste presupuestario y que la modificación lleva consigo liquidación lleva alimentos de los niños del CECUDI y los puestos temporales que en este caso



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

15

Sesión extraordinaria 01-2024

Del 04 de enero 2024

va a decir desde el momento que se aprueba la modificación hasta el 31 de diciembre 2024 igual pasa en el caso que dice Otto y otras situaciones en el estudio de topografía y en el estudio de ingeniería que está ahí que tienen que atender temas meramente de emergencias temas que están ligados en cada uno de los artículos a b c d y se tiene que ubicar cada una de las plazas con sus condiciones y lógicamente topografía tienen que ver con la evacuación fluvial y tiene que ver con esos desastres que hicieron esos huracanes y especificarlos para que sea una situación especial y un trabajo de servicios temporales y eso fue lo que don Verny les explico a ustedes fueron rechazadas la primera instancia el lunes por la tarde porque estaba listo para presentar el martes en sesión pero al ver incongruencias que no cumplen con la aplicación del artículo 46 todo tienen que encajar en el artículo 46 por que al final de cuentas no vamos a mentir hay muchos servicios ordinarios choferes que tienen que entrar en el marco de empleo público pero que en este momento tenemos que especificarlos a como dicta la norma establecida y que fue lo que Contraloría dice impruebo porque ninguno de estas situaciones calza en el artículo 46 porque no especificaron o no se justificaron a como quería Contraloría General de la República y que esta vez lo estamos haciendo en esta modificación presupuestaria que estamos presentando el día de hoy es por eso que como don Héctor dice y tiene toda la razón del mundo no es la misma municipalidad de 7200 millones en el 2020 y al 2024 con un presupuesto de 16046 millones prácticamente con el mismo personal con crecimiento de servicios especiales es por eso que se da esta situación y coincido con las palabras de don Verny ojala esto se pase al auditor y podamos tener una mesa de trabajo y verlos desde el punto de vista desmenuzando y que ustedes aclaren todas las dudas y si hay alguna duda más sea aclarado de parte de alcaldía agradecerle primero la disposición de estar el día de hoy y segundo tienen una propuesta administrativa razonada y muy discutida incluyendo los últimos días del año y los primeros y como dijo don Elías tiene su razón estamos proponiendo algo muy serio y acá también están el arroz y los frijoles del alcalde y el de los regidores también en eso estamos al igual que los que no están trabajando.

-Señor Warner Rodríguez Angulo-Regidor Suplente: Con los pocos conocimientos de derecho tengo entendido que de aquí se mandaron documentos a Contraloría rechazan una parte y dicen no se puede aprobar eso para crearnos una problemática a todos a los funcionarios porque dejan de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

16

Sesión extraordinaria 01-2024

Del 04 de enero 2024

percibir su salario a la misma municipalidad porque no da abasto para todas las personas que vienen a hacer sus trámites y lógicamente para las comunidades que estamos sufriendo lo que entiendo es que al venir esa negativa esa improbación de Contraloría entonces se toma otra vía lo que presenta hoy la administración es una contratación de un personal no están creando plazas es una contratación amparado jurídicamente a no crearles problemas a los regidores que son los que aprueban o al mismo alcalde que es el que los puede meter a una problemática es para que tomen un acuerdo de contratar un personal y suplir las necesidades que hoy se están viviendo nace la figura del auditor y que tienen que llevárselo y por ahí que al auditor haga consultas no se si esto sea necesario porque igual puede hacerlo desde aquí sin necesidad de ir y si ustedes lo estudian legalmente en regla sí o no pero es el mismo fondo por diferente vía para ver si esta forma se le da un pan remedial mientras se resuelva tal vez cuando se venza el contrato existan otros artículos o formas lo que les digo es bueno si lo votan a pasarlo auditoria o si se lleva a Contraloría que se haga.

-Señora Presidenta del Concejo: Tomando en cuenta las recomendaciones dadas por cada uno de ustedes valorando la gran dificultad el perjuicio que está ocurriendo con esta situación de las 83 familias la situación Municipal valorando todas estas justificaciones y lo que se nos esta presentado hoy con esta modificación presupuestaria 01-2024 haría un resumen de lo que cada uno de ustedes ha expuesto para que podamos tomar el acuerdo en esa dirección si les parece y lo tienen a bien enviar al Auditor que él haga todas las gestiones pertinentes ante Contraloría General de la República y que nos adjunte esa recomendación de Auditoria y de Contraloría así como lo indicaron ustedes que él se encargue de hacer la gestión pertinente en este caso en relación a esta consulta que el Concejo Municipal está realizando para agilizar ese proceso tan importante y que desde este Concejo se vea la anuncia de querer ayudar y que no se vea que es que el Concejo no quiere no entonces a nosotros se nos está presentando algo hoy nosotros responsablemente estaríamos solicitando que se nos apoye con esa información estaríamos autorizando al Auditor Municipal para que haga las gestiones pertinentes con Contraloría General de la República y si vemos necesario poder hacer una mesa de trabajo la otra semana también con los Departamentos que están brindando las recomendaciones seria en esa dirección eso es lo que la gran mayoría expuso acá eso es compañeros si les



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

17

Sesión extraordinaria 01-2024

Del 04 de enero 2024

parece yo estoy completamente de acuerdo, un plazo me parece muy bien, en un plazo de 08 días al Auditor para que pueda hacer la gestión pertinente con Contraloría que se nos presente esas recomendaciones a este Concejo Municipal en un plazo de 08 días someto a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Auditor Interno Municipal, prese informe con recomendaciones, sobre la modificación presupuestaria 01-2024 bajo el oficio DAM-27-2024 de Alcaldía Municipal y adjuntos, en plazo de 08 días ante el Concejo.

Autorizar al Auditor Interno Municipal a realizar consulta ante Contraloría General de la República, sobre la modificación presupuestaria 01-2024 bajo el oficio DAM-27-2024 de Alcaldía Municipal y adjuntos, y presente recomendaciones sobre lo indicado por Contraloría ante el Concejo, en plazo de 08 días.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE CINCO REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. CIERRE.

INCISO 01. Señora Presidenta del Concejo, sin más asuntos por abordar da por finalizada la sesión ordinaria- uno dos mil veintitrés- al ser las once horas diecinueve minutos del jueves cuatro de enero del año dos mil veinticuatro.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.